



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

267

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO N°019-2013-MDY

Yura, 22 de mayo del 2013

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 de mayo del 2013; El Oficio YSA-RC017-13 remitido por la encargada de Responsabilidad Social Empresarial de la Empresa YURA S.A. y el Informe Legal N° 086-201-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la entrega de bienes a favor de la Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según lo establecido en el Art. 41 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucionales atribución del Concejo Municipal.

Que, según lo dispuesto por el Art. 9, Inc. 20 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que mediante Oficio N° 144-2013-MDY de fecha 08 de abril del 2013 la Municipalidad de Yura solicita a la Empresa YURA S. A. por intermedio de su Gerente General, la donación de bienes a fin de poder entregar presentes (canastas) a las madres del Distrito de Yura con motivo de celebrarse el Día de la Madre.

Que, mediante Oficio YSA-RC-017-13, la encargada de Responsabilidad Social Empresarial de la Empresa YURA S.A. , pone en conocimiento de la Municipalidad que la empresa Yura S.A. a acordado entregar a la municipalidad los siguientes bienes: 60 cajas de leche x 24 Unid. , 30 paquetes de azúcar x 25 kilos y 3000 arubas (250ppts).

Que, bajo dicho contexto y estando a la normatividad legal antes citada y al Informe Legal N°086-2013-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 por Unanimidad adopto la siguiente decisión;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- Aceptar la donación de los siguientes bienes: 60 cajas de leche x 24 Unid., 30 paquetes de azúcar x 25 kilos y 3000 arubas (250ppts), por parte de la Empresa Yura S.A. a favor de la Municipalidad Distrital de Yura, para atender las actividades programadas por el Día de la Madre.

Artículo 2°.- Encargar el cumplimiento del presente a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y Relaciones Públicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General

